

LA GESTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS
PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

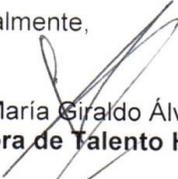
Fecha de Notificación del Aviso: 02 de abril de 2019

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, conforme al Artículo 69 de la ley 1437 del 2011, se permite notificar por aviso al señor CARLOS ALBERTO VALENCIA GOMEZ identificado con la cedula No. 7.561.973 de Armenia Quindío de la **Resolución 0237 del 15 de marzo de 2019**, "Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas prestaciones sociales..." Por habersele aceptado la renuncia de forma voluntaria al cargo de Operario I de la Unidad de Gestión Control Perdidas de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.

La decisión a notificar tiene fecha del 15 de marzo de 2019, y fue proferida por el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P , por lo tanto, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la notificación personal al señor CARLOS ALBERTO VALENCIA GOMEZ , debido a que residía en el barrio Villa Alejandra Mz 14 No. 7 de Armenia Quindío y actualmente vive en el exterior, se procede a notificar por aviso en aplicación a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y en especial en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Se acompaña al presente aviso, copia íntegra de la **Resolución 0237 del 15 de marzo de 2019**, la cual será publicada en la página web de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, y puesta en la cartelera de acceso al público por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que luego de esos cinco (05) días se retirará ese aviso, se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,


Lina María Giraldo Álvarez
Gestora de Talento Humano

Proyectó: María Eugenia G.H
Elaboró: María Eugenia G.H

Revisó: Ruben Dario Henao- Abogado Contratista EPA
Victor Manuel S.R.Jefe Oficina de Pasivo Pensional EPA

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO DE NOTIFICACION

El presente aviso se desfija el día 08 de abril de 2019 siendo las 6:00 PM


Lina María Giraldo Álvarez
Gestora de Talento Humano

RESOLUCION No. 0237

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Carlos Alberto Valencia Gómez
 C.C. 7.561.973

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de Gerencia No. 0624 del 03 de diciembre de 2018, se le acepto la renuncia a partir del día 03 de diciembre de 2018, al cargo que venía desempeñando el señor Carlos Alberto Valencia Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.561.973 como Operario I, al servicio de la Unidad Gestión Control Perdidas de Empresas Públicas de Armenia ESP, con una asignación mensual de \$1.001.449

Que del análisis documental de la historia laboral del señor Carlos Alberto Valencia Gómez, se encontró que laboró para Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. desde 27 de mayo de 2014 hasta el 03 de diciembre de 2018, como Operario I en la Unidad de Gestión Control Perdidas de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.

Que mediante Resolución No. 0600 del 17 de septiembre de 2018 se le concedió una Licencia no remuneradas por 60 días desde el 20 de septiembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2018, renunciando el 03 de diciembre de 2018.

Que las prestaciones sociales a liquidar por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA -- E.S.P. corresponde:

vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	1,001,449	/30*15)/360*113	157,172
Auxilio de Transporte	88,211	/30*15)/360*113	13,844
Prima Semestral	1,501,266	/360*15)/360*113	19,635
Total Vacaciones Proporcionales			190,651



RESOLUCION No. 0237

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Carlos Alberto Valencia Gómez
C.C. 7.561.973

Prima de Vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	1,001,449	/360*113	314,344
Auxilio de Transporte	88,211	/360*113	27,688
Prima Semestral	1,501,266	/12/360*113	39,269
Total Prima Vacaciones			381,301
Bonificación recreación			
Sueldo Básico	1,001,449	/30*2/360*113	20,956
Prima de Navidad Proporcional			
Sueldo Básico	1,001,449	/180*79	439,525
Auxilio de transporte	\$ 88,211	/180*79	38,715
Prima de vacaciones	\$ 1,587,948	/12/180*79	58,078
Prima de servicios	1,501,266	/12/180*79	54,907
Total Prima de Navidad			591,225
CESANTIAS			
Sueldo Básico	1,001,449	360*259	720,487
Auxilio de transporte	88,211	360*259	63,463
Prima Vacaciones	\$ 1,587,948	/12)/360*259	95,203
Prima Servicios	\$ 1,501,266	/12)/360*259	90,006
Prima Navidad	\$ 591,225	/12)/360*259	35,446
Horas extras	\$ 1,366,816	/12)/360*259	81,946
TOTAL CESANTIAS			1,086,551
Intereses a las Cesantías			
Intereses a las Cesantías	\$ 1,086,551	* 12%)/360*259	93,806
Total Intereses Cesantías			93,806
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			\$ 2,364,490

[Handwritten signature]

RESOLUCION No. 0237 =r

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Carlos Alberto Valencia Gómez
C.C. 7.561.973

Que al señor Carlos Alberto Valencia Gómez, se le debe descontar la suma de Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos Mcte \$97.474, por concepto de pago de aportes por pensión por los setenta y tres días (73), que estuvo en licencia no remunerada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se reconoce al señor Carlos Alberto Valencia Gómez, la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Mcte \$2.364.490.00, por concepto de prestaciones sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Del total de las prestaciones sociales girar a favor de Tesorería la suma Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos Mcte \$97.474, por concepto de pagos de aportes en pensión, y GNB Sudameris la suma de Un Millon Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte \$1.086.659

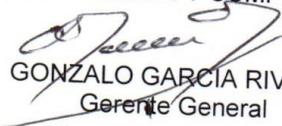
ARTICULO TERCERO: Girar a favor del señor Carlos Alberto Valencia Gómez, la suma de Un Millón Ciento Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte \$1.180.357.00, por concepto de Prestaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío, el 15 MAR 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GONZALO GARCÍA RIVERA
Gerente General

Proyecto / María Eugenia G.H
Elaboro/ María Eugenia G.H

Reviso: Claudia Milena R.V.
Alvaro B.V.

Diego Luis V.A.
Victor Manuel S.R.
Olga Beatriz A.V.
Lina Maria G.A.

